

Las Condes, 17 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

Sucursal

VISTOS: La solicitud de otorgamiento de patente comercial definitiva presentada por:

CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA

RUT: 76.178.360-2

El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patente emitido por la Dirección de Obras Municipales. Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes. El Informe de Inspección, emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes municipales, si corresponde.

Y, teniendo presente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y sus modificaciones, ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del D.L N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y Artículo 63º letra J) del DFL N° 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 21046

1° **PROCEDASE** a otorgar patente comercial Definitiva a, ***CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA***, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad ubicado en: ***CERRO EL PLOMO N° 5630, LOCAL 5-6 Y 7***, para explotar el giro de: ***CASINO EMPRESA CON ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y QUE NO REQUIEREN COCCION, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y QUE NO REQUIEREN COCCION, HELADOS FRACCIONADOS, INFUSIONES DE TE O CAFE, JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS, PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA.***

2° La Patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional en el carácter de **SUCURSAL**, con el Rol N° **533621-K**, teniendo presente que según se acredita, la **CASA MATRIZ** funciona en la comuna de **HUECHURABA**, al amparo de la patente Rol N° **201887**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"**



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES

C.C. ROL N°:533621-K



Código verificador: 462100000000LC91400125120
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>